



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0178-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de información

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
**Administradora Zonal Tumbaco**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, comunico a usted, que en fecha 16 de agosto he recibido en mi despacho el Oficio S/N, suscrito por la Sra. Laura Sangucho y Gustavo Valdéz, vecinos del Centro Histórico de Cumbayá, quienes señalan lo siguiente:

*“(...) El sábado 22 de agosto 2020, se impuso en nuestra parroquia el Plan Piloto de Reactivación Económica Cumbayá/Covid 2019 en el barrio San Marcos y Av. Fsc. De Orellana, teniendo como principal actor de la iniciativa, al denominado Colectivo Pata de Gallo con el aval de la municipalidad y el Gobierno Parroquial. Para nuestra sorpresa este plan piloto denominado también laboratorio urbano, no tuvo para su implementación, participación para su deliberación de toda la comunidad y de manera especial de los residentes, situación que motivo nuestra preocupación y molestia plenamente justificados. El Plan contemplo, el cierre del tránsito vehicular sábados, domingos y feriados en la calle Eloy Alfaro, así como también estableciendo unidireccionalidad en la Av. Fsc. De Orellana y García Moreno, esta última mantuvo el tránsito su sentido normal (...).”*



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0178-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

“Como vecinos del lugar, solicitamos a las autoridades locales, alguna explicación de lo que estaba sucediendo, inclusive copia del proyecto para analizarlo en su real extensión por los impactos generados, sin que hasta la fecha hayamos tenido respuesta favorable”. (el subrayado me pertenece).

“(...) A casi un año de su imposición, no hemos sido atendidos en nuestros requerimientos conforme el marco legal que avale lo actuado, todo lo contrario, se ha pretendido justificar con la resolución A-096 de Alcaldía emitida con fecha 16 de diciembre del 2020 (...)”

“(...) El más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución. Estamos prestos a participar con las instancias pertinentes, en cuantas mesas de trabajo sean necesarias, a fin de allanar el camino para una convivencia pacífica y desarrollo armónico de las diferentes actividades económicas del Centro Histórico de Cumbayá. Hasta tanto, solicitamos firmemente se suspendan las actividades del denominado Laboratorio Urbano en aras de una nueva definición de lo planteado en materia de reactivación económica del Centro Histórico de Cumbayá (...)”. (Copia textual del oficio en mención)

En virtud de lo expresado, solicito se revise el oficio adjunto y de acuerdo a la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas, se emita un informe las acciones desarrolladas respecto al tema en mención, con los respaldos correspondientes, a fin de dar respuesta oportuna a los solicitantes.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

**Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez**  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Anexos:

- Anexo Centro Histórico Cumbayá.pdf



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0178-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**

